

**23199** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de julio de 1992, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación del Convenio de 30 de junio de 1992, de prestación de servicios entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Generalidad Valenciana en materia de recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha Comunidad.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 6 de agosto de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 27650, título de la Resolución, séptima línea, donde dice: «... ingresos de Derecho Público en dicha Comunidad», debe decir: «... ingresos de Derecho Público de dicha Comunidad».

Página 27652, anexo I, Sistema Integrado de Recaudación, donde dice: «... para su gestión envía de apremio», debe decir: «... para su gestión en vía de apremio».

Página 27652, anexo I, Sistema Integrado de Recaudación. Soporte de liquidaciones de envíos en vía ejecutiva.

Línea 1, donde dice:

| Posición | Tipo | Contenido | Descripción del campo              |
|----------|------|-----------|------------------------------------|
| «1       | Núm. | 0         | Indicador de registro de cabecera» |

Debe decir:

| Posición | Tipo | Contenido | Descripción del campo              |
|----------|------|-----------|------------------------------------|
| «1       | Núm. | 0         | Indicador de registro de cabecera» |

Página 27654, Validaciones del registro de detalle tipo «1», donde dice:

| Campo | Validaciones   | Tipo error |
|-------|--|------------|
|       | «Para documento nacional... cumplimentada con un espacio ..... | RE»        |

Debe decir:

| Campo | Validaciones   | Tipo error |
|-------|--|------------|
|       | «Para documento nacional... cumplimentada con un espacio ..... | E»         |

Página 27654, a la izquierda, donde dice:

| Campo                        | Validaciones | Tipo error |
|------------------------------|--------------|------------|
| «Código-municipal Obj/Deuda» |              |            |

Debe decir:

| Campo                        | Validaciones | Tipo error |
|------------------------------|--------------|------------|
| «Código-municipio Obj/Deuda» |              |            |

Página 27654, inicio a la derecha, donde dice:

| Campo                        | Validaciones | Tipo error |
|------------------------------|--------------|------------|
| «Importe recargo aproximado» |              |            |

Debe decir:

| Campo                     | Validaciones | Tipo error |
|---------------------------|--------------|------------|
| «Importe recargo apremio» |              |            |

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23200** *RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la creación de infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear.*

La Orden del Ministerio del Interior de 2 de abril de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, del día 9 del mismo mes, establece las normas reguladoras de la concesión de subvenciones, con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de Protección Civil, programa 223A, a los municipios incluidos dentro de las áreas de influencia de las diversas centrales nucleares para la creación de infraestructuras necesarias para la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear.

Presentados y evaluados los correspondientes proyectos de obras e instalaciones que han sido objeto de solicitud, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada norma reguladora,

Esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se indican, por los importes y para la realización de las obras que asimismo se expresan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden del Ministerio del Interior de 2 de abril de 1992.

Madrid, 31 de julio de 1992.—La Directora general de Protección Civil, Pilar Brabo Castells.

### RELACION QUE SE CITA

PEN: PENBU. Ayuntamiento: Frias. Objeto de la subvención: Acondicionamiento de camino de Frias a Montejo de San Miguel. Cantidad: 8.350.000 pesetas.

PEN: PENBU. Ayuntamiento: Valle de Tobalina. Objeto de la subvención: Acondicionamiento de camino de Montejo de San Miguel a Frias. Cantidad: 7.350.000 pesetas.

PEN: PENCA. Ayuntamiento: Casatejada. Objeto de la subvención: Urbanización y pavimentación de calles del núcleo urbano. Cantidad: 7.150.000 pesetas.

PEN: PENCA. Ayuntamiento: Saucedilla. Objeto de la subvención: Vía urbana de circunvalación. Cantidad: 7.150.000 pesetas.

PEN: PENGU. Ayuntamiento: Trillo. Objeto de la subvención: Ordenación travesía de Trillo. Cantidad: 15.000.000 de pesetas.

PEN: PENGU. Ayuntamiento: Yebra. Objeto de la subvención: Segunda fase iluminación vías urbanas. Cantidad: 7.586.994 pesetas.

PEN: PENGU. Ayuntamiento: Zorita de los Canes. Objeto de la subvención: Pavimentación calle Río Tajo y camino Acrópolis. Cantidad: 7.007.881 pesetas.

PEN: PENTA. Ayuntamiento: Ascó. Objeto de la subvención: Adecuación y pavimentación Cami de les Serres. Cantidad: 9.987.337 pesetas.

PEN: PENTA. Ayuntamiento: La Fatarella. Objeto de la subvención: Obras en camino de Villalba y otros. Cantidad: 10.010.175 pesetas.

PEN: PENTA. Ayuntamiento: Vinebre. Objeto de la subvención: Urbanización e iluminación avenida Quatre Barres Catalanes. Cantidad: 8.178.336 pesetas.

PEN: PENVA. Ayuntamiento: Ayora. Objeto de la subvención: Apertura cinturón circunvalación. Cantidad: 14.187.833 pesetas.

Total: 102.158.556 pesetas.